

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 9 DE OCTUBRE DE 2024

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes:

- 1/ **554.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **555.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ **556.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística de segregación de la parcela sita en C/ del Castaño nº 14. Parcela 2-W. Urbanización Parque Coímbra, solicitada D. C.G-M.S.deP. Expte. U.029.O/2024/12.
- 4/ **557.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística con proyecto básico para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la finca sita en C/ Santa Isabel nº 48. Urbanización Parque Guadarrama, solicitada por D. M.E.A.I. Expte. U.033.O/2023/22.
- 5/ **558.-** Propuesta de resolución para acordar la devolución del aval depositado por Mauzac Investments, S.L.U como garantía de la correcta reposición de elementos de la vía pública y urbanización de la zona relativo a la construcción de un edificio de 139 viviendas, garaje, trasteros, urbanización interior con piscina y pista de pádel, en la finca sita en C/ Pintor Velázquez nº 32 al 44. PP-7. Expte. U.053 CUATRIS.O/2022/4.
- 6/ **559.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D. V.R.M., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en la Avda. de los Rosales nº 59. Suelo, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas. Expte. U.018.D/2024/193.
- 7/ **560.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D^a C.S.A., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en la Avda. de los Rosales nº 55, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas. Expte. U.018.D/2024/195.

- 8/ 561.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D. P.V.F., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en la C/ del Eucalipto nº 16. Suelo, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas. Expte. U.018.D/2024/199.
- 9/ 562.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Dª J.E.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en la C/ del Castaño nº 59. Suelo, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas. Expte. U.018.D/2024/201.
- 10/ 563.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Behike Capital S.L., por la tala de 21 árboles, entre ellos 11 protegidos: 4 Phoenix canariensis, 1 Platanus hispanica, 2 Robinia pseudocacacia, 3 Ulmus pumila y 1 Ailanthus altissima, sin hallarse amparado por la cobertura formal de licencia municipal, en la finca sita en C/ Ricardo Medem nº 3, 5, 7 y 9 y C/ América nº 10, 10 BIS, 12 y 14. Expte. U.018.D/2024/203.
- 11/ 564.- Dación de cuenta de la finalización del procedimiento sancionador incoado contra Rujoma Gestión Inmobiliaria, S.L., por reconocimiento de responsabilidad, pago voluntario y desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa de la sanción que consta en el acuerdo de iniciación y con los efectos de éstos recogidos, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas, en la parcela sita en C/ Julio Cervera nº 18. Suelo. PAU-5. Parcela 1-6 Expte. U.018.D/2024/171.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **dieciocho de agosto de dos mil veinticuatro**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro**.

